

BASES DE LA PROMOCIÓN
"PROMOCIÓN CHAMPIONS LEAGUE 2009-2010"

PRIMERA.- AMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL EURO 6000, S.A. (en adelante EURO 6000) y las Cajas de Ahorros participantes realizarán una promoción dirigida a todos titulares de tarjetas de marca EURO 6000 Maestro y MasterCard (en adelante *tarjetas EURO 6000*) emitidas por dichas Cajas y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. La relación de las Entidades participantes del sistema EURO 6000 está disponible en www.euro6000.com.

La promoción tendrá lugar bajo la modalidad de "sorteo gratuito" y se llevará a cabo desde el 3 de diciembre de 2009 hasta el 22 de mayo de 2010 (ambos inclusive) en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- OBJETIVO El principal objetivo de esta promoción es aumentar la notoriedad del programa "Privilegios EURO 6000" e incrementar el uso, el conocimiento y el valor añadido de las tarjetas EURO 6000 Maestro y MasterCard. Para ello se sortearán (de acuerdo al calendario de sorteos establecido en el apartado séptimo de estas bases) una serie de premios entre todos los suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000 (tanto suscriptores habituales como nuevos suscriptores, en adelante "Suscriptores") que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

TERCERA.- PARTICIPANTES Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas titulares de tarjetas EURO 6000 Maestro y/o MasterCard que sean suscriptores de la Newsletter de Privilegios EURO 6000 cuyos formularios no carezcan de ninguno de los datos solicitados (Caja de Ahorros, Nombre y apellidos, Identificación -NIF, NIE o pasaporte-, e-mail, número de móvil, **Código Postal**, Fecha de nacimiento, Sexo) y que acepten participar de acuerdo a estas bases.

Aquellas suscripciones en las cuales falte algún dato quedarán automáticamente fuera de sorteo.

Se considerará que una tarjeta es EURO 6000 Maestro o MasterCard, siempre y cuando esa tarjeta tenga un "BIN" dado de alta en las tablas de MASTERCARD INTERNATIONAL y su licencia se haya tramitado a través de MasterCajas (antes EUROPAY 6000), e incluya en su diseño el logo EURO 6000 junto con los logos Maestro o MasterCard.

Además de ser titular de tarjeta EURO 6000 Maestro y/o MasterCard y ser suscriptor de la Newsletter de Privilegios EURO 6000 para poder participar en esta promoción se deberá:

- Responder a un formulario de participación/porra gratuita de acuerdo a la mecánica establecida en el apartado quinto de estas bases.
- Haber realizado al menos 2 operaciones de compra con su tarjeta EURO 6000 Maestro y/o MasterCard de su Caja durante el mes indicado a continuación:
 - Para la porra 1: que estará disponible, aproximadamente, el día 3 de diciembre de 2009, y que se puede completar hasta el 8 de diciembre a las 19.00h, se requerirá que el participante haya realizado al menos dos operaciones de compra en el mes de diciembre de 2009.
 - Para la porra 2: que estará disponible, aproximadamente, el día 11 de febrero de 2010, y que se puede completar hasta el 16 de febrero de 2010 a las 19.00h, se requerirá que el participante haya realizado al menos dos operaciones en el mes de febrero de 2010.
 - Para la porra 3: que estará disponible, aproximadamente, el día 25 de marzo de 2010, y que se puede completar hasta el 30 de marzo de 2010 a las 19.00h, se requerirá que el participante haya realizado al menos dos operaciones en el mes de marzo de 2010.
 - Para la porra 4: que estará disponible, aproximadamente, el día 15 de abril de 2010, y que se puede completar hasta el 20 de abril de 2010 a las 19.00h, se requerirá que el participante haya realizado al menos dos operaciones en el mes de abril de 2010.
 - Para el Sorteo Final: entrarán todas las participaciones en las 4 porras, hayan acertado o no algún resultado, se requerirá que el participante haya realizado al menos dos operaciones entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de abril de 2010 (ambos inclusive). En cuantas más porras se haya participado más posibilidades habrá de ganar en el sorteo final.

Solo se permitirá una participación por persona y porra.

CUARTA.- PREMIOS Los premios de esta promoción consisten en:

- 25 Televisiones 32" Bravia Full HD.
- 40 Equipos de Cine en casa.

- 50 Cámaras video digital.
- 75 DVD portátiles.
- 100 Cámaras fotográficas digitales.
- 110 Equipos HIFI micro.
- 125 MP4 4GB con radio.
- 1 premio de 2 entradas para la Final de la UEFA Champions League 2009-10 que se celebrará en Madrid (España) el día 22 de mayo de 2010.

Los antedichos premios se repartirán en la modalidad de sorteo gratuito **entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos detallados en estas bases.**

La adjudicación de premios de la presente promoción está limitada a un premio por titular y tarjeta.

EURO 6000 se reserva la posibilidad de sustituir los antedichos premios por otros de similares características y valor.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Esta promoción está condicionada a la participación o no de los equipos españoles en las distintas fases (fase de grupos, octavos de final, cuartos de final y semifinal) de la vigente competición de la UEFA Champions League, desde el inicio de la promoción hasta la finalización de la citada competición el día 22 de mayo de 2010. Por tanto, durante el periodo promocional se realizarán tantas porras como fases vaya pasando al menos uno de los equipos españoles. Si en alguna de las fases no hubiera ningún equipo español los premios no repartidos se acumularían para el Sorteo Final.

En los días previos al inicio de cada una de las fases, cuando UEFA haga público el calendario de partidos, se enviará una Newsletter informativa a todos los suscriptores de Privilegios EURO 6000 y se habilitará el formulario/porra gratuita de participación para todos los suscriptores, tanto los que ya los estén como para aquellos que se suscriban antes de la finalización del plazo de participación en cada caso. En consecuencia, se admitirán respuestas, para:

PORRA 1. los partidos de la Fase de Grupos de los días 8 y 9 de diciembre de 2009, hasta las 19:00 horas del día 8 de diciembre de 2009.

PORRA 2. los partidos de Octavos de final que se celebrarán los días 16, 17, 23 y 24 de febrero de 2010 y 9, 10, 16 y 17 de marzo de 2010, hasta las 19:00 horas del día 16 de febrero de 2010.

PORRA 3. los partidos de Cuartos de final que se celebrarán los días 30 y 31 de marzo de 2010 y los días 6 y 7 de

abril de 2010, hasta las 19:00 horas del día 30 de marzo de 2010.

PORRA 4. los partidos de Semifinal que se celebrarán los días 20, 21, 27 y 28 de abril de 2010, hasta las 19:00 horas del día 20 de abril de 2010.

Sorteo Final para todos los participantes en las porras, hayan acertado o no algún resultado. A más participaciones más posibilidades de ganar, con un máximo de una participación por cada porra.

Las fechas de los partidos son las establecidas según el calendario oficial de la UEFA, EURO 6000 exime cualquier responsabilidad por los cambios que este calendario pueda sufrir.

Una vez agotados los plazos y finalizados los partidos, EURO 6000 incluirá en un ARCHIVO todas las participaciones de cada una de las porras y se extraerán aquellas que han acertado el resultado de, al menos, uno de los partidos celebrados en cada una de las fases, entendiéndose por resultado el número de goles que marcará cada equipo en cada uno de los partidos al final de los 90 minutos de juego, independientemente de que haya prórroga o penaltis. Cuantos más resultados se acierten más posibilidades habrá de participar, asignándose un número de participación en el sorteo por cada acierto. Los números de participación se asignarán correlativamente de acuerdo a la fecha y hora de la participación en la porra. De esta forma se hará la selección de posibles ganadores a falta de comprobar si cumplen con el resto de condiciones de estas bases y entre ellos se sortearán los premios, que en función de la porra serán:

PORRA 1: (105 premios)

- 5 Televisiones 32" SONY Bravia Full HD.
- 8 Equipos SONY de Cine en casa.
- 10 Cámaras video digital SONY.
- 15 DVD SONY portátiles.
- 20 Cámaras fotográficas digitales SONY.
- 22 Equipos HIFI micro SONY.
- 25 MP4 4GB con radio SONY.

PORRA 2: (105 premios)

- 5 Televisiones 32" SONY Bravia Full HD.
- 8 Equipos SONY de Cine en casa.
- 10 Cámaras video digital SONY.
- 15 DVD SONY portátiles.
- 20 Cámaras fotográficas digitales SONY.
- 22 Equipos HIFI micro SONY.
- 25 MP4 4GB con radio SONY.

PORRA 3: (105 premios)

- 5 Televisiones 32" SONY Bravia Full HD.
- 8 Equipos SONY de Cine en casa.
- 10 Cámaras video digital SONY.
- 15 DVD SONY portátiles.
- 20 Cámaras fotográficas digitales SONY.
- 22 Equipos HIFI micro SONY.
- 25 MP4 4GB con radio SONY.

PORRA 4: (105 premios)

- 5 Televisiones 32" SONY Bravia Full HD.
- 8 Equipos SONY de Cine en casa.
- 10 Cámaras video digital SONY.
- 15 DVD SONY portátiles.
- 20 Cámaras fotográficas digitales SONY.
- 22 Equipos HIFI micro SONY.
- 25 MP4 4GB con radio SONY.

SORTEO FINAL. Al finalizar todas las porras se realizará un sorteo adicional en el que entrarán todas las participaciones, hayan acertado o no algún resultado, quedando excluidas aquellas que hayan sido premiadas en alguno de los sorteos anteriores. Para ello se sorteará el siguiente lote de **105 premios** más 1 premio de 2 entradas para la Final y más todos los premios que no hayan sido repartidos en los anteriores sorteos:

- 5 Televisiones 32" SONY Bravia Full HD.
- 8 Equipos SONY de Cine en casa.
- 10 Cámaras video digital SONY.
- 15 DVD SONY portátiles.
- 20 Cámaras fotográficas digitales SONY.
- 22 Equipos HIFI micro SONY.
- 25 MP4 4GB con radio SONY.
- 1 premio de 2 entradas para la Final de la UEFA Champions League 2009-10 que se celebrará en Madrid (España) el día 22 de mayo de 2010.

Una vez realizado cada sorteo se enviarán a las Cajas los listados de seleccionados para que comprueben que han realizado las 2 operaciones de compra con su tarjeta cuyos plazos variarán, en función de la porra o sorteo en el que se participe, de acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de estas bases. Una vez que la Caja realice esta comprobación pueden ocurrir dos supuestos:

1.- Que el cliente haya realizado las dos operaciones de compra en el periodo correcto en cada caso y cumpla con el resto de condiciones de esta promoción. En este caso la Caja debe contestar a EURO 6000 confirmando este hecho y enviar la

dirección completa y teléfono de contacto del cliente para que mediante el procedimiento establecido en el apartado noveno de estas bases, se proceda al envío del premio.

2.- Que el cliente NO haya realizado las dos operaciones de compra en el periodo establecido de acuerdo a la fecha de su participación o NO cumpla con alguna de las condiciones de esta promoción. En este caso la Caja debe informar a EURO 6000 de que este cliente NO es finalmente ganador. EURO 6000 pasará al primer suplente y el proceso comenzará de nuevo como ya se ha explicado anteriormente.

Cuando EURO 6000 tenga toda la información de los ganadores se pondrá en contacto con ellos a través de un correo electrónico informándoles de su condición de premiado, del regalo que les ha correspondido y del procedimiento que se utilizará para hacérselo llegar.

En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos de estas bases el premio que le haya correspondido se adjudicará al suplente correspondiente.

SEXTA.- OPERACIONES

Se entiende por operaciones de compra en comercios todas las operaciones de compra realizadas con las tarjetas EURO 6000 durante los periodos establecidos en estas bases, sea cual sea el importe o moneda, "on-line" u "off-line", en España o en cualquier país del mundo, con independencia de quien sea la entidad financiera adquirente del establecimiento en que se realicen.

Quedan expresamente excluidas las siguientes operaciones:

- Las disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y oficinas en cualquier lugar del mundo, el pago de recibos en cajeros o terminales de autoservicio, y la carga de monederos electrónicos, abiertos o cerrados, así como el consumo con monederos electrónicos, sean con tarjeta mixta o no.
- Las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación.
- Las operaciones off-line que se realicen con tarjetas incluidas en listas de negativos, desde el día en que se den de alta en la lista de negativos general de C.E.C.A.
- Operaciones que se hubieran anulado con fecha anterior a la celebración de cada uno de los sorteos.

- Consultas de saldos y últimos movimientos, o cualquier otro tipo de consultas que pudieran tener establecidas las Cajas en sus terminales.
- Aquellas operaciones que se puedan considerar de prueba, normalmente de muy bajo importe y justificables únicamente por causas operativas.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por Las Cajas.
- Se deja a criterio de cada Entidad emisora de la tarjeta la participación de las tarjetas EURO 6000 MasterCard e-Business. En caso de participar y resultar ganadora, el premio será entregado a la persona física titular de la tarjeta, independientemente de quien sea el titular del contrato o la cuenta de cargo.
- Aquellas operaciones realizadas con las tarjetas de gasóleo bonificado.
- Aquellas operaciones de pago realizadas con otros dispositivos ajenos a la propia tarjeta: Telepeaje Interoperativo "Via T", Pagos con móvil,...

SÉPTIMA.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS Se celebrarán 5 sorteos de acuerdo al calendario detallado más adelante en este mismo punto. Si EURO 6000 lo estima oportuno la fecha de los sorteos podrá ser modificada.

Para cada sorteo EURO 6000, presentará ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la base de datos con los DNI/NIE o pasaporte de todos los participantes que hayan acertado al menos 1 resultado, ordenados numéricamente por fecha y hora de participación. Se entiende por resultado, a efectos de estas bases, el número de goles que marcará cada equipo en cada uno de los partidos al final de los 90 minutos de juego, independientemente de que haya prórroga o penaltis

El Sr. Notario deberá extraer tantos números como premios haya en el lote correspondiente, además de un suplente por cada uno. Para determinar el tipo de premio que, de los que componen cada lote, corresponde a cada ganador se pedirá al Sr. Notario que los asigne siguiendo el orden de extracción de los números. Como ejemplo para el sorteo de la porra 1: los 5 primeros números que extraiga serán los ganadores de las televisiones, los 8 siguientes lo serán de los equipos de cine en casa, los 10 siguientes de las cámaras de vídeo y así sucesivamente hasta

completar el lote. El mismo procedimiento se utilizará para la extracción de los suplentes.

Calendario de sorteos:

SORTEO PORRA 1: se celebrará el día 11 de enero de 2010. Las 2 operaciones de compra requeridas deberán haber sido realizadas durante el mes de diciembre de 2009.

SORTEO PORRA 2: se celebrará el día 24 de marzo de 2010. Las 2 operaciones de compra requeridas deberán haber sido realizadas durante el mes de febrero de 2010.

SORTEO PORRA 3: se celebrará el día 14 de abril de 2010. Las 2 operaciones de compra requeridas deberán haber sido realizadas durante el mes de marzo de 2010.

SORTEO PORRA 4: se celebrará el día 5 de mayo de 2010. Las 2 operaciones de compra requeridas deberán haber sido realizadas durante el mes de abril de 2010.

SORTEO FINAL: se celebrará el día 10 de mayo de 2010. Las 2 operaciones de compra requeridas deberán haber sido realizadas entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de abril de 2010 (ambos inclusive).

El premio pasaría al suplente en el caso de que concurra alguno de los siguientes supuestos: identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, imposibilidad de localización, falta de aceptación del premio, renuncia al mismo o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. En caso de agotarse los reservas sin que la totalidad de los premios sean asignados, éstos pasarán a engrosar el lote de artículos del Sorteo Final. Asimismo, se pasaría al suplente si resultara premiada alguna tarjeta cuyo titular se encuentre en alguna situación de morosidad, precontencioso o fallido con la Entidad emisora de su tarjeta.

OCTAVA.- COMUNICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS. El premiado será el suscriptor al Newsletter de Privilegios EURO 6000 titular de la tarjeta, independientemente de la persona física o jurídica que figure como titular del contrato de la tarjeta. Una vez adjudicado el premio, se comunicará a la persona de contacto de la suscripción al Newsletter de Privilegios EURO 6000 que ha resultado premiado tal como se explica en el apartado quinto de estas bases.

NOVENA.- ENTREGA DE PREMIOS El premio será entregado, de acuerdo a lo especificado en estas bases, al suscriptor del Newsletter de Privilegios EURO 6000, titular de la tarjeta EURO 6000 que cumpla con estas bases, independientemente de

que el titular del contrato o de la cuenta de cargo sea una persona física o jurídica.

Respecto a la logística de entrega de los premios se fija el siguiente procedimiento, que cuenta con todas las garantías que establece la Ley de Protección de Datos de carácter personal:

1.- La Caja, previa petición, debe informar a EURO 6000 de la dirección completa del ganador así como de su teléfono de contacto.

2.- EURO 6000 enviará estos datos a la empresa Talentum Servicios Promocionales S.L, para que realice el envío de cada uno de los artículos a los premiados. El número de teléfono al que deben dirigirse las reclamaciones por posibles incidencias en la entrega de los premios es: 91 621 34 50.

DÉCIMA.- FISCALIDAD A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil EURO 6000 la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE PREMIOS La simple aceptación del premio por parte del ganador implicará necesariamente que autoriza a EURO 6000 y a la Caja emisora a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES EURO 6000 y la Caja correspondiente no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que puedan afectar a las transacciones y envíos de las comunicaciones y premios a clientes.

En el caso de no disponer en stock de unidades de los premios, EURO 6000 podrá sustituirlo por otros de similares características. EURO 6000 declina cualquier responsabilidad sobre el funcionamiento y garantía de cualquiera de los

artículos sorteados en esta promoción, correspondiendo en cualquier caso a SONY, empresa fabricante. La garantía de los artículos será la que ofrezca el fabricante. Para gestionar cualquier incidencia con el funcionamiento de los artículos sorteados se pone a disposición de los ganadores un teléfono de contacto de Talentum Servicios S.L 91 621 34 50 al que deberán llamar indicando que la incidencia se ha producido en uno de los artículos correspondientes a la promoción cuya referencia es: "Promoción Privilegios EURO 6000 Champions League 2009/2010".

La imposibilidad de disfrute del premio imputable al ganador por enfermedad o causa de fuerza mayor, no dará lugar a compensación alguna.

DÉCIMO TERCERA.- FRAUDE En el caso de que EURO 6000 o cualquier Entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá unilateralmente, eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que EURO 6000 ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, EURO 6000 se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Por el mero hecho de participar en la presente promoción, se entiende que los participantes aceptan sus bases y el criterio con que EURO 6000 y/o las Cajas emisoras resuelvan cualquier cuestión relacionada con la promoción.

DECIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

